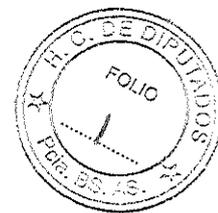




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

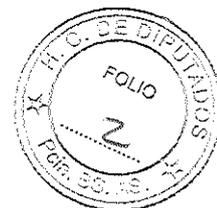
Su adhesión a los actos y homenajes que se realizarán el 16 de marzo por conmemorarse los 207 años de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo creado por el General José de San Martín a pedido del Primer Triunvirato.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 660 /19-20



FUNDAMENTOS

Este 16 de marzo se cumplen 207 años de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo, y como todos los años en ese día se conmemora su creación.

El 16 de marzo de 1812 el General San Martín a pedido del Primer Triunvirato creó el mencionado Regimiento.

Actualmente y desde el año 1903, los granaderos cumplen la doble función de escolta presidencial y transmisores de los valores que embanderó San Martín y la batalla de San Lorenzo.

Hoy día además de la seguridad y el protocolo en relación a la investidura presidencial, los granaderos cumplen diferentes funciones dentro de cada escuadrón, hay cocineros, carpinteros, enfermeros y especialistas de diferentes áreas. En este contexto lejos de las exigencias que establecería San Martín para ser granadero, sólo hay que pasar un examen físico y presentar un certificado de antecedentes penales para lograr dicho puesto.

La historia del Regimiento de Granaderos se inició cuando José de San Martín hizo su presentación ante el Estado Mayor del Ejército y ofreció sus servicios a la Patria. Fue así que el Triunvirato decidió nombrarlo Teniente Coronel y le solicitó la formación de un cuerpo de caballería disciplinado con tácticas europeas, especialmente francesas. "El Gobierno Superior Provisional, etc., atendiendo a los méritos y servicios de Don José de San Martín, y a sus relevantes conocimientos militares, ha venido en conferirle el empleo efectivo de Teniente Coronel de caballería, con el sueldo de tal, desde esta fecha, y Comandante del Escuadrón de Granaderos a Caballo que ha de organizarse, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden, etc. Dado en Buenos Aires a 16 de marzo de 1812, Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea, Bernardino Rivadavia, Nicolás de Herrera, Secretario".

Todos sabemos que el ideario de San Martín estaba asociado al objetivo de liberar a las naciones americanas del absolutismo y de la tiranía extranjera, por lo que pasó a la posteridad como "el Libertador de los pueblos", y estos fueron los ideales que sembró en los integrantes de su Regimiento.

San Martín quería sin dudas la autodeterminación de los países de la región, poner a los países americanos en el ejercicio de sus derechos, y para ello tenía una serie de



máximas entre las que podemos destacar las siguientes: "Soy americano, republicano por principios e inclinación", "Todo buen ciudadano tiene la obligación de sacrificarse por la libertad de su país", "Para defender la libertad se necesitan ciudadanos, no de café, sino de instrucción y de elevación moral".

Dentro de este contexto y bajo una disciplina estricta, San Martín formó soldado por soldado, oficial por oficial, elaborando un plan de organización para el primer Escuadrón de Granaderos a Caballo que fue aprobado por decreto el 21 de marzo de 1812.

Se pretendía crear un cuerpo modelo, donde la calidad humana de sus integrantes, fuera más importante que la cantidad. De esta forma nacería un ejército disciplinado, moderno y capacitado para combatir con éxito a las fuerzas realistas.

El nuevo regimiento buscaba funcionar como ejemplo de profesionalismo y perfeccionamiento y este anhelo se correspondería con el ideal que tenía San Martín sobre el futuro de las fuerzas militares. Se pretendía que cada jefe propusiera una lista de sus colaboradores inmediatos y de oficiales conocidos. El Gobierno por su lado, ordenaba que algunos cuadros y soldados fueran veteranos y además, el jefe podía seleccionar sus tropas de los depósitos de levas y también realizar reclutamientos en el interior del país.

El 7 de abril de 1812 el escuadrón contaba con un capitán, dos sargentos, dos cabos, un trompeta y un soldado. San Martín realizó la selección de los hombres de manera minuciosa y personal.

Durante este mes se incorporaron los primeros oficiales quienes serían instruidos por San Martín en las tácticas y manejo del sable. Por su parte en el personal de tropa había 14 soldados pertenecientes al extinguido Regimiento de Patricios como también algunos miembros del Ejército Auxiliar de Chile.

Si nos situamos en la situación política de esa época debemos recordar que las milicias rioplatenses estaban alzadas contra el poder imperial de España y ante esta situación, San Martín pretendía armar un cuerpo de caballería ejemplo de vocación, trabajo y dedicación, donde sobresaliera la idoneidad de sus miembros.

Fue así que se ocupó personalmente de la organización, disciplina, instrucción, vestuario y equipo del personal, mientras que el Gobierno nacional se limitó solamente a expedir los decretos de creación y autorización.

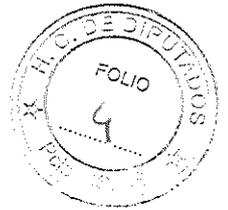
El objetivo que se perseguía era no solo el de dotar a milicias con una mayor cantidad de efectivos, sino también la formación de una unidad militar ejemplar, dotada de las mejores personas. Para ello reclutaron a los más capacitados, estipulando además un código de disciplina, por medio del cual se les exigía a los granaderos el acatamiento de una conducta intachable. En este contexto se confeccionó una lista de delitos por los cuales deben ser sancionados los oficiales: por cobardía en acción de guerra, por no admitir un desafío, por no defender a todo trance el honor del cuerpo, por falta de integridad en el manejo de intereses, por hablar mal de otro compañero, por publicar



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 660

/19-20



las disposiciones internas de la oficialidad en sus juntas secretas, por familiarizarse en grado vergonzoso con los sargentos, cabos y soldados, por poner la mano a cualquier mujer aunque haya sido insultado por ella, por no socorrer en acción de guerra a un compañero suyo que se halle en peligro, pudiendo, por presentarse en público con mujeres conocidamente prostitutas, por concurrir a casas de juego que no sean pertenecientes a la clase de oficiales, por hacer un uso inmoderado de la bebida en términos de hacerse notable con perjuicio del honor del cuerpo.

Después de 207 años, la figura del granadero sigue presente en nuestro país, como símbolo de uno de los tantos legados que dejara San Martín. Además de la seguridad, los casi 1000 granaderos que hoy día forman parte de los siete escuadrones, también realizan otras tareas. Un grupo de granaderos, por ejemplo, colaboró en la evacuación de personas y en el reparto de alimentos durante la inundación que sufrió la ciudad de La Plata en el año 2013. Los granaderos no tienen poder de policía en las calles, y cuando están cumpliendo con tareas de ceremonial y protocolo no llevan armas, sólo el sable que es parte decorativa del uniforme histórico.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.